



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019.

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 28 de noviembre de 2019, se reunieron en el Salón Heberto Castillo del Congreso de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Donceles esquina Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, presidiendo la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y Presidenta del Comité de Transparencia, acompañada por el Maestro Julio César Fonseca Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo, quien da cuenta de la asistencia de las siguientes personas servidoras públicas: el Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción; el Maestro Alfonso Vega González, Oficial Mayor, la Licenciada Martha Juárez Pérez, Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género; Maestra Estela Carina Piceno Navarro, Coordinadora de Servicios Parlamentarios; Licenciado Alberto Vanegas Arenas, Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas; Licenciado Jorge Real Sánchez, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna; todos del Congreso de la Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdo de modificación de integración del Comité de Transparencia.
4. Informe del resultado de la 2a. Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia, respecto del primer semestre del 2019, de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México recientemente incorporados al Padrón.
5. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Trabajo Anual, ejercicio 2020 de la Unidad de Transparencia.
6. Informe del estatus de la Verificación 01/2019 realizada por la Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el Congreso de la Ciudad de México.

JAM.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

- 7. Informe del estatus de la Auditoría A/04/19-CCDMX denominada "Protección de Datos Personales en el Congreso de la Ciudad de México", llevada a cabo por el Órgano de Control Interno. -----
- 8. Aprobación de la declaratoria de inexistencia derivada del cumplimiento al recurso de revisión RR.IP.2079/2019, interpuesto en contra de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado en atención de la solicitud de información con número de folio 5003000040519. -----
- 9. Asuntos Generales -----
- 10. Cierre de Sesión -----

Jan.
[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Registro de Asistencia y declaración del quórum. -----

El Maestro Julio César Fonseca Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo, previa verificación del quórum legal, informó que se encuentran presentes los funcionarios del Congreso de la Ciudad de México referidos en el proemio, por lo que se dio inicio a la misma. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día -----

Se realizó la lectura del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad. -----

3. Acuerdo de modificación de integración del Comité de Transparencia. -----

En relación al punto tres del orden del día correspondiente al Acuerdo de modificación de integración del Comité de Transparencia: -----

El secretario del Comité de Transparencia señala que el 23 de agosto de 2019, la Unidad de Transparencia notificó al INFOCDMX, la modificación a la integración del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, aprobada en la Quinta Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado, con la finalidad de obtener el registro a que hace referencia el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

Así mismo, indica que derivado de lo anterior, el Instituto de transparencia hizo del conocimiento de este Sujeto Obligado, que para poder obtener el registro correspondiente del Comité de Transparencia, se requería dar cumplimiento al numeral Décimo de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016; el cual establece que el Área coordinadora de archivos, deberá Participar como invitado permanente en las sesiones de dicho Comité de Transparencia, por ello y con la finalidad de dar

[Large handwritten arrow pointing down]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

cumplimiento a los establecido en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y al numeral Décimo de los Lineamientos señalados, así como obtener el registro oficial de este Órgano Colegiado ante el Órgano Garante Local; se realiza la siguiente propuesta de integración:-----

	Puesto	Cargo en el Comité	Voz	Voto
1	Diputada o Diputado que presida la Mesa Directiva	Presidente (a)	X	X
2	Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario (a)	X	X
3	Diputada o Diputado que presida la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción	Vocal	X	X
4	Titular de la Oficialía Mayor	Vocal	X	X
5	Titular de la Tesorería	Vocal	X	X
6	Titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios	Vocal	X	X
7	Titular de la Coordinación de Comunicación Social	Vocal	X	X
8	Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas	Vocal	X	X
9	Titular del Centro de estudios Legislativos para la Igualdad de Género	Vocal	X	X
10	Titular de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas	Vocal	X	X
11	Titular del canal de Televisión	Vocal	X	X
12	Titular de Órgano Interno de Control	Invitado (a) Permanente	X	
13	Titular de la Subdirección de Archivo Central (área coordinadora de archivos)	Invitado (a) Permanente	X	

Toda vez que el Artículo 88 señalado indica que no podrán reunirse dos o mas de estos integrantes en una persona se propone modificar el punto 6.4 de la fracción VI "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ", del Manual del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, a fin de añadir como invitado permanente, a la persona Titular de la Subdirección de Archivo Central perteneciente a la Oficialía Mayor, quien es el área coordinadora de archivos.-----



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se preguntó a los asistentes, si existe algún comentario al respecto y no habiendo ninguno se procede a su votación, aprobándose por unanimidad.-----

4. Informe del resultado de la 2a. Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia, respecto del primer semestre del 2019, de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México recientemente incorporados al Padrón. -----

La Diputada Presidenta del Comité Isabela Rosales Herrera, instruye al Maestro Julio César Fonseca Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del comité a presentar los resultados de la 2a. Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia, respecto del primer semestre del 2019, haciendo uso de la palabra el Maestro Fonseca, manifiesta que dispensa la exposición del Informe de resultados de la 2da. Evaluación referida, toda vez que fue enviado con antelación, como Anexo III, en la carpeta de la Cuarta Sesión Ordinaria; sin embargo hace notar un incremento del 57% del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en comparación con la evaluación del ejercicio 2018, pasando de una calificación de 60.51 % a una calificación del 95.03%-

5. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Trabajo Anual, ejercicio 2020 de la Unidad de Transparencia. -----

La Diputada Presidenta solicita al Secretario realizar la presentación del punto enlistado en la orden del día, al respecto, el Secretario Solicita sea dispensada la exposición del Programa de Trabajo Anual ejercicio 2020 de la Unidad de Transparencia, toda vez que fue enviado con antelación, como anexo IV en la carpeta de la Cuarta Sesión Ordinaria.-

Se preguntó a los asistentes, si existe algún comentario al respecto, no habiendo ninguno se procede a su votación, aprobándose por unanimidad.-----

6.- Informe del estatus de la Verificación 01/2019 realizada por la Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el Congreso de la Ciudad de México. -----

Como punto número 6 de la orden del día la Presidenta solicita al Secretario tenga a bien hacer la presentación del Informe del estatus de la verificación 01/2019. El Secretario hace uso de la palabra exponiendo lo siguiente: -----

Se informa que mediante los oficios MX09.INFODF.6DDP/15.19/403/2019 y MX09.INFODF.6DDP/15.19/403/2019, notificados el 09 de octubre de 2019, la Directora de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informó



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso de la Ciudad de México, el inicio de la verificación 01/19, la cual tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de datos personales y gestión de los sistemas de datos de personales utilizados por este Sujeto Obligado. -----

Actualmente, el Instituto se encuentra en la etapa de ejecución de la verificación, la cual podrá tener una duración máxima de cincuenta días, contados a partir de la fecha de la entrega de la orden correspondiente y hasta la entrega del Informe de Resultados de la Verificación con la respectiva resolución de Pleno del Instituto; ello, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la realización de verificaciones y auditorías en cumplimiento de los artículos 112, fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2019. -----

Para efecto de coadyuvar con la verificación realizada, la Unidad de Transparencia ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos de información realizados por el Instituto de Transparencia y ha entablado reuniones de asesoría con el personal especializado de dicho órgano garante en el tema del registro de los Sistemas de Datos Personales. -----

Así mismo, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y en su momento, cumplir con las observaciones que en su caso deriven de la verificación, la Unidad de Transparencia ha llevado a cabo reuniones de trabajo con las unidades administrativas, para apoyarlas en la correcta creación de los Sistemas de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México. -----

Se preguntó a los asistentes, si existe algún comentario al respecto, no habiendo ninguno se procede a desahogar el siguiente punto de la orden del día.-----

7. Informe del estatus de la Auditoría A/04/19-CCDMX denominada "Protección de Datos Personales en el Congreso de la Ciudad de México", llevada a cabo por el Órgano de Control Interno. -----

El Encargado de Despacho de la Contraloría Interna detalla que lleva un avance del 70% en los resultados de la Auditoría a fin de dar resultados que aporten en la regularización de los sistemas de datos personales del Congreso de la Ciudad de México. Asimismo, se llegó a un acuerdo con la Unidad de Transparencia y las demás Unidades Administrativas para coadyuvar en el cumplimiento total de las obligaciones en materia de datos personales.-----



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se preguntó a los asistentes, si existe algún comentario al respecto, no habiendo ninguno se procede a desahogar el siguiente punto de la orden del día.-----

8. Aprobación de la declaratoria de inexistencia derivada del cumplimiento al recurso de revisión RR.IP.2079/2019, interpuesto en contra de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado en atención de la solicitud de información con número de folio 5003000040519.-----

La Diputada Presidenta solicita al Secretario realice la presentación del siguiente punto de la orden del día.-----

El Secretario señala que: El 15 de noviembre de 2019 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, la resolución del recurso de revisión identificado con el número de expediente RR.IP.2079/2019, las cual fue remitida a la Unidad de Transparencia el día 21 siguiente, Mediante dicha resolución, el Pleno del Instituto garante determinó lo siguiente:-----

En tención al numeral 3 de la solicitud emita una resolución a través de su Comité de Transparencia en la cual se confirme la inexistencia del informe de mérito, la cual deberá contener los elementos mínimos que permita tener la certeza de que utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, debiendo proporcionar al particular el Acta del Comité de Transparencia, a través de la cual se confirma la inexistencia respectiva.

A través de su cuenta de correo electrónico institucional, remita la solicitud de acceso a la información pública de mérito a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, autoridad también competente para pronunciarse al respecto y proporcione al particular los datos correspondientes para su adecuado seguimiento.-----

Ahora bien, la información a que hace alusión la resolución requerida en el punto 3 de la solicitud de información con número de folio 5003000040519, es la siguiente:

- Informe de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a que se refiere el artículo 34, fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, por lo que hace al último trimestre del ejercicio fiscal 2018.-----

Para pronta referencia, se informa el contenido del artículo 34, fracción III de la Ley de Desarrollo social:-----

Artículo 34.- En la Ciudad de México existirá un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la administración pública local,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

que contendrá la información sobre la totalidad de las personas que acceden a los diversos programas de desarrollo social. -----

Dicho padrón unificado y los programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en los artículos 33 y 35 de esta ley, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán: -----

...

III. Presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social; y -----

En virtud de que las instancias legislativas y unidades administrativas competentes señaladas en el acuerdo de Declaratoria de Inexistencia (Anexo VII) han pronunciado tanto en la respuesta complementaria como en la respuesta en cumplimiento a la resolución, no contar con la información; con fundamento en los artículos 90, fracciones II y IX, 91 y 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se propone al Comité de Transparencia DECLARAR LA INEXISTENCIA de la información consistente en el Informe de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a que se refiere el artículo 34, fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, por lo que hace al último trimestre del ejercicio fiscal 2018. -----

Se preguntó a los asistentes, si existe algún comentario al respecto, pidiendo la voz la Coordinación de Servicios Parlamentarios, indicando que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos de la propia coordinación, así también para robustecer la atención del Recurso se giraron 4 oficios a diversas áreas, informando a la Unidad de Transparencia mediante oficio. con el objeto de ser exhaustivos y precisos sin que se localizara el informe de mérito. En voz del Titular de la Unidad de Transparencia quien es también Secretario Técnico de éste Comité, mencionando que se atenderá el Recurso con la información proporcionada por la Coordinación de Servicios Parlamentarios, aclarando también que se dará vista al Órgano de Control para efecto de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar. Aprobándose por unanimidad. -----

9. En cuanto al punto nueve del orden del día correspondiente a asuntos generales.-----

Se preguntó a los asistentes, si existe algún otro asunto o comentario que desahogar en el presente Comité. No habiendo ningún otro asunto que tratar, una vez desahogados los

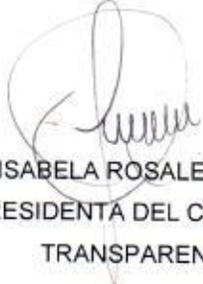
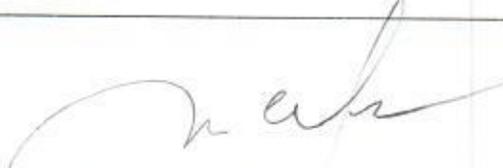
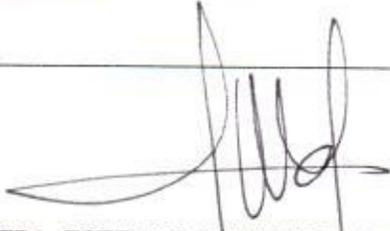


COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

puntos que componen la Orden del Día y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y alcances, siendo las 9:35 horas del día 28 de noviembre de 2019, la Presidenta del Comité de Transparencia declaró cerrada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019 con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron.

FIRMAS

 DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	 MTRO. JULIO CÉSAR FONCESA ORTEGA SECRETARÍO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 DIP. CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN INTEGRANTE VOCAL	 MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR VOCAL
 LIC. MARTHA JUÁREZ PÉREZ TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GENERO. VOCAL	 MTRA. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS VOCAL

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue scribble and a signature.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

I LEGISLATURA

 <p>LIC. JORGE REAL SÁNCHEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORIA INTENA INVITADO PERMANENTE</p>	 <p>LIC. ALBERTO VANEGAS ARENAS TITULAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS VOCAL</p>
--	--

Jur.
C

2
Jur.
Jur.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

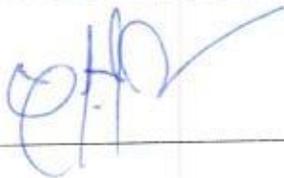
28 DE NOVIEMBRE 2019
LUGAR: RECINTO LEGISLATIVO, DONCELES ESQUINA ALLENDE COL. CENTRO, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, SALÓN HEBERTO CASTILLO
HORAS: 09:00 HRS

TITULAR	SUPLENTE	FIRMA
DIP. ISABELA ROSALES HERRERA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
MTRO. JULIO CÉSAR FONSECA ORTEGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
DIP. CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
LIC. MARTHA JUÁREZ PÉREZ TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GENERO Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
MTRA. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

LIC. ALBERTO VANEGAS ARENAS TITULAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
CANAL DE TELEVISION Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
MTRO. ARMANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ TESORERO Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
M. EN E. MARIO JOAQUIN ZEPEDA Y MARTÍNEZ TITULA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
LIC. JORGE REAL SÁNCHEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORIA INTERNA E INVITADO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CARPETA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO I



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Registro de Asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día. (Anexo I)
3. Acuerdo de modificación de integración del Comité de Transparencia. (Anexo II)
4. Informe del resultado de la 2a. Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia, respecto del primer semestre del 2019, de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México recientemente incorporados al Padrón. (Anexo III)
5. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Trabajo Anual, ejercicio 2020 de la Unidad de Transparencia. (Anexo IV)
6. Informe del estatus de la Verificación 01/2019 realizada por la Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el Congreso de la Ciudad de México. (Anexo V)
7. Informe del estatus de la Auditoría A/04/19-CCDMX denominada "Protección de Datos Personales en el Congreso de la Ciudad de México", llevada a cabo por el Órgano de Control Interno.
8. Aprobación de la declaratoria de inexistencia derivada del cumplimiento al recurso de revisión RR.IP.2079/2019, interpuesto en contra de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado en atención de la solicitud de información con número de folio 5003000040519. (Anexo VI)
9. Asuntos Generales
10. Cierre de Sesión

28 de noviembre de 2019, 09:00 horas, Salón Heberto
Castillo en el edificio de Donceles.



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO II



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Acuerdo de modificación de Integración del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México

Toda vez que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 25 de marzo de 2019, en el acuerdo número 4, se determinó aprobar el Manual de dicho órgano colegiado, con reservas en la fracción VI relativa a la integración del mismo y que con fecha 16 de agosto de 2019, en la Quinta Sesión Extraordinaria de este Comité, se determinó modificar la integración inicial, se expone lo siguiente:

El artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece los parámetros que debe cumplir la integración de los Comités de Transparencia:

“...”

Capítulo III

De los Comités de Transparencia

Artículo 88. *En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno.*

Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

En caso de que el sujeto obligado no cuente con órgano interno de control, el titular de éste, deberá tomar las previsiones necesarias para que se instale debidamente el Comité de Transparencia.

“...”

Del precepto normativo referido, se aprecia que, en la integración de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Debe ser un órgano colegiado.
- b) Debe contar con un número impar en su integración **con capacidad de decisión, es decir, con voto.**
- c) El titular del Sujeto Obligado designa a los servidores públicos o personal que lo integrará.
- d) Formará parte del Comité de Transparencia, permanentemente, el titular del órgano interno de control.



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- e) Siempre formarán parte del Comité los titulares de las áreas que propongan reservas, clasificación o declaren inexistencia de la información.
- f) Los integrantes del Comité no pueden depender jerárquicamente entre sí.
- g) No pueden reunirse dos o más integrantes del Comité en una sola persona.

Asimismo, el numeral Décimo de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016; establece lo que sigue:

SECCIÓN SEGUNDA Del Sistema Institucional de Archivos

Décimo. Las funciones de las áreas normativas son las siguientes:

I. Área coordinadora de archivos:

- ...
 - e) Participar como invitado permanente en las sesiones del Comité de Transparencia, y
 - ...

Derivado de lo anterior, se observa que además de los requisitos previamente señalados, el Comité de Transparencia, deberá estar integrado por el **Área Coordinadora de archivos** del Sujeto Obligado.

Por ello y con la finalidad de dar cumplimiento a los preceptos normativos citados, y obtener el registro oficial de este Órgano Colegiado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se realiza la siguiente propuesta de integración:

	Puesto	Cargo en el Comité	Voz	Voto
1	Diputada o Diputado que presida la Mesa Directiva	Presidente (a)	X	X
2	Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario (a)	X	X
3	Diputada o Diputado que presida la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción	Vocal	X	X
4	Titular de la Oficialía Mayor	Vocal	X	X



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5	Titular de la Tesorería	Vocal	X	X
6	Titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios	Vocal	X	X
7	Titular de la Coordinación de Comunicación Social	Vocal	X	X
8	Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas	Vocal	X	X
9	Titular del Centro de estudios Legislativos para la Igualdad de Género	Vocal	X	X
10	Titular de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas	Vocal	X	X
11	Titular del canal de Televisión	Vocal	X	X
12	Titular de Órgano Interno de Control	Invitado (a) Permanente	X	
13	Titular de la Subdirección de Archivo Central (área coordinadora de archivos)	Invitado (a) Permanente	X	

Por ende, se propone modificar el punto 6.4 de la fracción VI "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ", del Manual del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de añadir a la persona Titular de la Subdirección de Archivo Central perteneciente a la Oficialía Mayor, quien es área coordinadora de archivos como invitado permanente.



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III



ANEXO II

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Fecha :

03/09/2019

DD / MM / AAAA

2a. Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia, respecto del primer semestre del 2019, de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México recientemente incorporados al Padrón

Congreso de la Ciudad de México

Indicadores de Cumplimiento	Portal de Internet	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Indice
Artículo 121	93.55	95.16	94.35
Artículo 125	94.04	92.98	93.51
Artículo 143	100.00	100.00	100.00
Artículo 145	100.00	100.00	100.00
Artículo 146	100.00	100.00	100.00
Artículo 147	94.29	94.29	94.29
Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México. (IGOT) :	94.65	95.41	95.03

Manuel Esparza Moreno

Nombre y firma del evaluador

Aldo Antonio Trapero Maldonado

Nombre y firma del supervisor



I LEGISLATURA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO IV



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Programa de Trabajo Anual 2020

I LEGISLATURA

FOLIO
1 DE 4

Área responsable: Vinculación Institucional

Objetivo del área: Coadyuvar en las actividades que desempeña la persona titular de la Unidad, así como con las áreas que la conforman, estableciendo las bases que regirán los procesos y procedimientos para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

Indicadores de Gestión: Indicadores de Efectividad

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	1º TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE				ACUMULADO	AVANCE %
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	JUL	AGO	SEP	TOTAL	OCT	NOV		
1. Coordinar, organizar, documentar y dar seguimiento a las reuniones y acuerdos del Comité de Transparencia.	Informe de Porcentaje de Avance Reuniones Ordinarias	P	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Informe de Porcentaje de Avance Reuniones Extraordinarias	R	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Formuló									Autorizó					
			Lic. Raúl Palacios Romero									Mtro. Julio César Fonseca Ortega					
			Asistente Técnico de la Unidad de Transparencia									Titular de la Unidad de Transparencia					

Programa de Trabajo Anual 2020

I LEGISLATURA

		HOJA 3 DE 4																	
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			ACUMULADO	AVANCE %			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	JUL	AGO	SEP	TOTAL	OCT			NOV	DIC	TOTAL
			100%			100%			100%			100%					100%		
6. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	Informe del Porcentaje de avance en la recepción y trámite a Solicitudes de Información Pública al cierre del Trimestre	P	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
7. Dar trámite y atención a medios de impugnación en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Informe del Porcentaje de Cumplimiento al Trámite de Recursos de Revisión durante el trimestre	P	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
8. Supervisar que los sistemas de datos personales cumplan con la normatividad en la materia.	Informe del Porcentaje de Sistemas de Datos Personales Supervisados por la Unidad de Transparencia	P	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
			Formulizó												Autorizó				
			Lic. Raúl Palacios Romero												Mtro. Julio César Fonseca Ortega				
			Asistente Técnico de la Unidad de Transparencia												Titular de la Unidad de Transparencia				



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Programa de Trabajo Anual 2020

I LEGISLATURA

HOJA
4 DE 4

Área responsable: Subdirección de Capacitación e Implementación Tecnológica

Objetivo del área: Diseñar e instrumentar estrategias de capacitación en materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Parlamentaria, mediante planeación e implementación de técnicas digitales de organización dirigidos a las y los legisladores, así como a las personas servidoras públicas que laboran en el Congreso de la Ciudad para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Acceso a la información y Protección de Datos Personales, perfeccionando sus capacidades.

Indicadores de Gestión: Indicadores de Efectividad

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			ACUMULADO	AVANCE %	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			TOTAL
			TOTAL	TOTAL	TOTAL												
9. Coordinar estrategias de capacitación con el INFO que permitan atender bajo modalidades de capacitación mixta (presenciales y a distancia) a todas las legisladoras y legisladores, personas servidoras públicas del Congreso en materia de Transparencia, Parlamento Abierto y de acciones para la Protección de Datos Personales. Capacitación.	Informe del porcentaje de cumplimiento de meta establecida sobre acciones de capacitación	P	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
10. Generar contenidos en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales para su difusión, en cualquier medio, que tengan como objetivo incentivar la participación ciudadana en el Parlamento Abierto	Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida sobre contenidos de difusión en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales	P	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
11. Promoción de la cultura de Transparencia en el Congreso;	Informe del porcentaje de cumplimiento de la meta establecida sobre campañas de difusión de la Cultura de Transparencia	P	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Formulo															Autorizo		
Lic. Raúl Palacios Romero															Mtro. Julio César Fonseca Ortega		
Asistente Técnico de la Unidad de Transparencia															Titular de la Unidad de Transparencia		

**Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura**

Programa de Trabajo Anual 2020 Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México.

Objetivo del Área:

El objetivo de la Unidad de Transparencia es dar el cumplimiento a la Ley y garantizar que todas las unidades administrativas permitan el acceso a la información mediante la atención de las solicitudes de manera oportuna, se resguarden los datos personales debidamente y de construir las bases para instalar el Parlamento Abierto como una estrategia indispensable.

Actividades que conforman el Programa de Trabajo Anual.

Vinculación Institucional:

1. Coordinar, organizar, documentar y dar seguimiento a las reuniones y acuerdos del Comité de Transparencia.

Indicadores: Comité de Transparencia.

Reuniones Ordinarias

PRO = Porcentaje de avance en la celebración de Reuniones Ordinarias del Comité de Transparencia

$$\text{PRO} = (\text{RORT} / \text{RCT}) * 100$$

Donde:

RORT=Número de reuniones ordinarias realizadas trimestralmente.

RCT = Número de Reuniones Ordinarias programadas del Comité de Transparencia trimestralmente.

Reuniones Extraordinarias

PCSE= Porcentaje de cumplimiento en la celebración de reuniones Extraordinarias del Comité de Transparencia.

$$\text{PCSE} = (\text{SSSE} / \text{SRSE}) * 100$$

Donde:

SSSE=Número de solicitudes y/o asuntos que fueron sometidos al Comité de Transparencia en el trimestre reportado.

SRSE = Número de solicitudes y/o asuntos¹ que requieran ser sometidos al Comité de Transparencia y cuya caducidad se encuentra dentro del trimestre reportado.

Justificación: Los indicadores agrupados bajo la denominación "**Comité de Transparencia**" miden el avance en la celebración de sesiones del comité de transparencia dentro del trimestre.

¹ Asuntos, se refiere cuando el órgano garante solicita someter a Comité de Transparencia, derivado de un acuerdo del pleno o algún otro caso no previsto distinto al de la solicitud original.

Subdirección de Parlamento Abierto:

2. Desarrollar estrategias, objetivos, metas e indicadores que permitan registrar el incremento de la Participación Ciudadana en tareas parlamentarias.

Indicadores: Atención a la Participación Ciudadana.

Porcentaje de Aportaciones Ciudadanas a Iniciativas.

PAAC = Porcentaje de avance en el trámite de Aportaciones Ciudadanas a iniciativas presentadas.

$$PAAC = (ACT / ACR) * 100$$

Donde:

ACT = Número de aportaciones ciudadanas a iniciativas que fueron remitidas para ser consideradas en el proceso de dictaminación en el trimestre reportado.

ACR = Número de aportaciones ciudadanas a Iniciativas cuyo periodo de 10 días hábiles posterior a su presentación se encuentran dentro del trimestre reportado.

Iniciativas Provenientes de la Ciudadanía.

PAIC = Porcentaje de avance en la publicación de iniciativas recibidas provenientes de la Ciudadanía.

$$PAIC = (ICT / ICR) * 100$$

Donde:

ICR = Número de Iniciativas provenientes de la Ciudadanía dentro del trimestre reportado.

ICT = Número de Iniciativas provenientes de la Ciudadanía, las cuales fueron publicadas para comentarios de la ciudadanía.

Justificación: Los indicadores agrupados bajo la denominación “Participación Ciudadana” permite medir el porcentaje de avance en el trámite del número de aportaciones de la ciudadanía a las iniciativas, así como, al porcentaje de avance en la publicación de iniciativas provenientes de la ciudadanía.

3. Asegurar la publicación de las Iniciativas en el sistema digital para consulta en los términos constitucionales.

Indicador: Publicación de iniciativas

PAIP= Porcentaje de avance en la publicación de iniciativas presentadas por los legisladores.

$$PAIP = (NIP / NIPL) * 100$$

Donde:

NIPL = Numero de iniciativas presentadas por los legisladores.

NIP= Número de iniciativas presentadas por los legisladores que fueron publicadas.

Justificación: El indicador denominado “Publicación de iniciativas” mide el avance en la publicación de las iniciativas presentadas por los legisladores trimestralmente.

- Supervisión de la adecuada publicación, validación y actualización de la información pública de oficio relativa a las obligaciones de transparencia para su disposición en el portal del Congreso, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando su acceso y atendiendo a los principios, criterios, lineamientos y reglas establecidos en la Ley.

Indicador: Portal Oficial del Congreso.

Obligaciones de Transparencia

PAIP = Porcentaje de fracciones validadas y publicadas por la Unidad de Transparencia.

$$\text{PAIP} = (\text{NFP} / \text{NFR}) * 100$$

Donde:

NFR = Número de fracciones de las que se recibe información, por las unidades administrativas e instancias legislativas, que requieren validación y publicación en el portal por parte de la unidad de transparencia.

NFP = Numero de fracciones que la unidad de transparencia valido y público.

Obligaciones de Transparencia de la unidad

PIPUT = Porcentaje de avance en la publicación de información generada únicamente por la Unidad de Transparencia.

$$\text{PIPUT} = (\text{FVP} / \text{FUT}) * 100$$

Donde:

FUT= Número de Fracciones con información generada únicamente por la Unidad de Transparencia.

FVP= Número de fracciones con información generada, validad y publicada por la Unidad de Transparencia.

Justificación: Los indicadores agrupados bajo la denominación **“Portal Oficial del Congreso”**; (**Obligaciones de transparencia**) permite medir el porcentaje de avance en la validación y publicación de las Obligaciones Comunes y Específicas de las Instancias Legislativas y de las Áreas Administrativas del Congreso. Asimismo, (**Obligaciones de Transparencia de la unidad**) refleja el porcentaje de avance en la publicación de las fracciones con información que compete exclusivamente a la Unidad de Transparencia.

- Vigilancia de los canales de participación y difusión de Transparencia Proactiva.

Indicador: Redes Sociales.

Publicaciones de la Unidad de Transparencia.

PMP = Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida de publicaciones a través de los canales de participación y difusión de transparencia.

$$\text{PMP} = (\text{PR} / \text{MP}) * 100$$

Donde:

MP= 4 publicaciones a través de los canales de participación y difusión de transparencia, realizados por la Unidad de Transparencia.

PR = Número de publicaciones trimestrales realizadas por la Unidad de Transparencia a través de los canales de difusión de transparencia.

Interacciones en Publicaciones.

Variación = La variación porcentual de los impactos debido a las publicaciones de la Unidad de Transparencia, del trimestre reportado con respecto al anterior.

$$\text{Variación} = ((\text{NIF} - \text{NII}) / \text{NII}) * 100$$

Donde:

NIF= Número total de impactos como resultado de las publicaciones realizadas por la Unidad de Transparencia a través de los canales de participación y difusión de transparencia.

NII = Número total de impactos por las publicaciones de la Unidad de transparencia, del trimestre inmediato anterior.

Nota: Si la variación es mayor que 0 significa que se superó el número de interacciones del trimestre anterior.

Justificación: Los indicadores agrupados bajo la denominación de "Redes Sociales", miden el porcentaje de cumplimiento de la meta establecida con respecto a las acciones de Transparencia Proactiva.

Subdirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

6. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Indicadores: Solicitudes

Solicitudes de Información Pública

PRTIP = Porcentaje de avance en la recepción y trámite a Solicitudes de Información Pública al cierre del Trimestre.

$$\text{PRTIP} = (\text{SIIT}) / (\text{SIRT}) * 100$$

Donde:

SIIT = Número de Solicitudes de Información Pública Ingresadas por Trimestre.

SIRT = Número de Solicitudes de Información Pública recibidas y tramitadas al cierre del Trimestre.

Solicitudes ARCO

AARCO = Porcentaje de Avance en la recepción y trámite a Solicitudes ARCO al cierre del Trimestre

$$\text{AARCO} = (\text{SARCOI}) / (\text{SARCOC}) * 100$$

Donde:

SARCOI = Número de Solicitudes ARCO Ingresadas por Trimestre

SARCOC = Número de Solicitudes ARCO recibidas y tramitadas al cierre del Trimestre

Justificación: El indicador denominado "Solicitudes" mide de manera trimestral el nivel de cumplimiento en la recepción y trámite, por parte de la Unidad de Transparencia, a cada una de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como a las Solicitudes ARCO.

7. Dar trámite y atención a medios de impugnación en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Indicador: Recursos de Revisión.

PCTRR = Porcentaje de Cumplimiento al Trámite de Recursos de Revisión durante el trimestre.

$$\text{PCTRR} = (\text{RRTA} / \text{RRIC}) * 100$$

Donde:

RRIC = Número de Recursos de Revisión Interpuestos al Congreso durante el trimestre.

RRTA = Número de Recursos de Revisión Turnados para su Atención durante el trimestre.

Justificación: El indicador denominado "Recursos de Revisión" mide el cumplimiento al trámite que la Unidad de Transparencia da a los medios de impugnación interpuestos en contra del Congreso de la Ciudad de México.

8. Supervisar que los sistemas de datos personales cumplan con la normatividad en la materia.

Indicador: Sistemas de Datos Personales.

PSDPS = Porcentaje de Sistemas de Datos Personales Supervisados por la Unidad de Transparencia.

$$\text{PSDPS} = (\text{NSDPS} / \text{SDP}) * 100$$

Donde:

SDP = Número de Sistemas de Datos Personales que se reciben por parte de las áreas administrativas e instancias legislativas, que requieren de supervisión para el cumplimiento de la normatividad en la materia para su posterior registro.

NSDPS = Número de Sistemas de Datos Personales que la unidad de transparencia supervisó.

Justificación: El indicador denominado "Sistemas de Datos Personales" mide el cumplimiento que la Unidad de Transparencia da a la supervisión de las propuestas que presentan las áreas administrativas e instancias legislativas respecto a los acuerdos de creación, modificación y/o supresión de sistemas de datos personales.

Subdirección de Capacitación e Implementación Tecnológica:

9. Coordinar estrategias de capacitación con el INFO que permitan atender bajo modalidades de capacitación mixta (presenciales y a distancia) a todas las legisladoras y legisladores, personas servidoras públicas del Congreso en materia de Transparencia, Parlamento Abierto y de acciones para la Protección de Datos Personales. Capacitación.

Indicador: Estrategias de Capacitación.

PCAC = Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida sobre acciones de capacitación.

$$\text{PCAC} = (\text{ACR} / \text{ACP}) * 100$$

Donde:

ACP = 1 acción de capacitación programadas a través de la Unidad de Transparencia durante el trimestre.

ACR = Numero de acciones de capacitación realizadas a través la Unidad de Transparencia durante el trimestre.

Justificación: El indicador denominado "Estrategias de Capacitación" mide el cumplimiento a la meta establecida sobre las acciones de capacitación realizadas por la Unidad de Transparencia.

10. Generar contenidos en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales para su difusión, en cualquier medio, que tengan como objetivo incentivar la participación ciudadanía en el Parlamento Abierto

Indicador: Participación Ciudadana en el Parlamento Abierto.

PCCD = Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida sobre contenidos de difusión en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales.

$$\text{PCCD} = (\text{CDR} / \text{CDP}) * 100$$

Donde:

CDP = 3 contenidos de difusión programados en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales durante el trimestre a través de la Unidad de Transparencia.

CDR = Número de contenidos de difusión realizados en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales durante el trimestre a través de la Unidad de Transparencia.

Justificación: El indicador denominado "Participación Ciudadana en el Parlamento Abierto" mide el cumplimiento a la meta establecida sobre los contenidos de difusión en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales, realizados por la Unidad de Transparencia.

11. Promoción de la cultura de Transparencia en el Congreso;

Indicador: Campañas de Difusión.

PCCD = Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida sobre campañas de difusión de la Cultura de Transparencia.

$$\text{PCCD} = (\text{CDR} / \text{CDP}) * 100$$

Donde:

CDP = 3 campañas de difusión en materia de Cultura de la Transparencia, programadas durante el trimestre a través de la Unidad de Transparencia.

CDR = Número de campañas de difusión en materia de Cultura de la Transparencia, realizadas durante el trimestre a través de la Unidad de Transparencia.

Justificación: El indicador denominado "Campaña de Difusión" mide el cumplimiento a la meta establecida sobre las campañas de difusión de Cultura de la Transparencia, realizadas por la Unidad de Transparencia.

Lo que no se define no se puede medir.

Lo que no se mide, no se puede mejorar.

Lo que no se mejora, se degrada siempre.

William Thomson Kelvin



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO V



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO V

Estatus de Verificación 01/2019

Mediante los oficios MX09.INFODF.6DDP/15.19/403/2019 y MX09.INFODF.6DDP/15.19/403/2019, notificados el 09 de octubre de 2019, la Directora de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informó a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso de la Ciudad de México, el inicio de la verificación 01/19, la cual tiene la finalidad de **verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de datos personales y gestión de los sistemas de datos de personales utilizados por este Sujeto Obligado.**

Actualmente, el Instituto se encuentra en la etapa de ejecución de la verificación, la cual podrá tener una duración máxima de cincuenta días, contados a partir de la fecha de la entrega de la orden correspondiente y hasta la entrega del Informe de Resultados de la Verificación con la respectiva resolución de Pleno del Instituto; ello, de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos para la realización de verificaciones y auditorías en cumplimiento de los artículos 112, fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2019.

Para efecto de coadyuvar con la verificación realizada, la Unidad de Transparencia ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos de información realizados por el Instituto de Transparencia y ha entablado reuniones de asesoría con el personal especializado de dicho órgano garante en el registro de los Sistemas de datos personales.

Así mismo, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y en su momento, cumplir con las observaciones que en su caso deriven de la verificación, la Unidad de Transparencia ha llevado a cabo reuniones de trabajo con las unidades administrativas, para apoyarlas en la correcta creación de los Sistemas de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO VI



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: RR.IP.2079/2019

FOLIO DE SOLICITUD: 5003000040519

ASUNTO: DECLARATORIA DE INEXISTENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.IP.2079/2019.

VISTO para resolver el cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019, relativa al recurso de revisión RR.IP.2079/2019, interpuesto en contra de la solicitud de información con número de folio 5003000040519, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 24 de abril de 2019, el particular presentó la solicitud de información 5003000040519, a través del sistema electrónico, mediante la cual requirió al Congreso de la Ciudad de México, lo siguiente:

“...

Descripción de la solicitud:

Buenas tardes, le solicito lo siguiente:

cual es el área de ese ente de gobierno que recibe los informes a que se refiere el artículo 34, fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En caso de que las Delegaciones (Ahora Alcaldías) envíen dicho informe, para el caso de la Alcaldía Miguel Hidalgo, quien es el funcionario que lo remite.

Si es el caso, le solicito el informe correspondiente al último trimestre del ejercicio fiscal 2018. ...” (Sic)

2. El 22 de mayo de 2019, previa ampliación de plazo, el Congreso de la Ciudad de México, dio respuesta a la solicitud de información, a través del sistema electrónico, mediante el oficio UT /2112/2019, suscrito por la persona Titular de la Unidad de Transparencia y el oficio JMC/1er CONGRESO/209/2019, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva.
3. El 31 de mayo de 2019, el solicitante de información interpuso recurso de revisión a través del sistema electrónico, en contra de la respuesta proporcionada por el Congreso de la Ciudad de México, alegando la falta de respuesta a cada uno de sus requerimientos de información.



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4. El 05 de junio de 2019, la Ponencia de la Comisionada Marina Alicia San Martín Reboloso, admitió a trámite del recurso de revisión y otorgó a las partes 7 días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran pruebas o expresaran alegatos.
5. El 11 de julio de 2019, la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, notificó a la cuenta de correo electrónico señalada por el recurrente para tal efecto, el oficio UT/2800/2019, mediante el cual se hizo de su conocimiento la emisión de una repuesta complementaria, adjuntando para tal caso los siguientes oficios:
 - Oficio JMC/1er/CONGRESO/370/2019, de fecha 05 de julio de 2019, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se informó lo siguiente:

*“ ...
Derivado de esto, la Presidencia de la Mesa Directiva que está a mi cargo realizó una revisión exhaustiva de los archivos que obran en mi poder y bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, le informo que no se encontró documento alguno relacionado con lo solicitado. Por lo que, esta Presidencia de la Mesa directiva no ha recibido y por tanto no cuenta con el documento requerido.
...” (Sic)*
 - Oficio JUCOPO/ST/0706/2019 de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por la Secretaria Técnica de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se informó lo siguiente:

*“ ...
Esta junta informa que después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la misma no se encontró la información requerida por la persona peticionaria.
...” (Sic)*
 - Oficio CSP/IL/ST/362/2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Secretaria Técnica de la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se informó lo siguiente:

*“ ... Después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Coordinación de Servicios Parlamentario, NO SE ENCONTRÓ LA DOCUMENTACION A LA QUE HACE REFERENCIA EL PETICIONARIO.
...” (Sic)*
 - Oficio CCM/IL/CIBSEDS/114/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, a través del cual se informó lo siguiente:



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"...se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos documentales de esta comisión, por lo que me permito mencionar que NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA AL TEMA QUE NOS OCUPA.

..." (Sic)

6. En cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el 11 de julio de 2019, el Congreso de la Ciudad de México a través de la Unidad de Transparencia, rindió manifestaciones y alegatos ante el Órgano Garante de Transparencia Local.

Así mismo, se hizo del conocimiento del mencionado Órgano Garante, la emisión y notificación de una respuesta complementaria al medio de notificación señalado por el recurrente.

7. El 15 de noviembre de 2019, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, la resolución del recurso de revisión identificado con el número de expediente RR.IP.2079/2019, aprobada por el Pleno del dicho órgano colegiado en la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019, en donde se determinó **MODIFICAR** la respuesta impugnada en los siguientes términos:

*"...
En atención al numeral 3 de la solicitud, emita una resolución a través de su Comité de Transparencia en la cual se confirme la inexistencia del informe de mérito, la cual deberá contener los elementos mínimos que permita tener la certeza de que utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, debiendo proporcionar al particular el Acta del Comité de Transparencia, a través de la cual se confirma la inexistencia respectiva.*

A través de su cuenta de correo electrónico institucional, remita la solicitud de acceso a la información pública de mérito a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, autoridad también competente para pronunciarse al respecto y proporcione al particular los datos correspondientes para su adecuado seguimiento.

..."

8. El 21 de noviembre de 2019 la Coordinación de Servicios Parlamentarios remitió a la Unidad de Transparencia la resolución del recurso de revisión identificado con el número de expediente RR.IP.2079/2019, antes referida.
9. El 22 de noviembre de 2019, a través del oficio CCDMX/IL/UT/1239/2019 signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, se notificó oficialmente a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, la resolución al recurso de revisión RR.IP.2079/2019 y se solicitó respetuosamente su valioso apoyo, a efecto de que en el ámbito de su encargo, remitiera a la Unidad de Transparencia dentro del término de cuatro días contados a partir



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

de la recepción del mismo, la información correspondiente al requerimiento del solicitante, así como cualquier argumento que considerara pertinente hacer valer.

10. El 27 de noviembre de 2019, la Coordinación de Servicios Parlamentarios remitió el oficio CSP/IL/ST/579/2019 de la misma fecha, signado por su Secretaria Técnica, a través del cual informó lo siguiente:

...
Hago de su conocimiento que esta Coordinación de Servicios parlamentarios recibió el citado recurso el día viernes 22 de los corrientes, procediendo a dar cumplimiento a los resolutivos antes mencionados, se REALIZÓ nuevamente una búsqueda exhaustiva y razonada de la solicitud de Información que hace el hoy recurrente consistente en;
...

Esta Coordinación de Servicios Parlamentarios procedió a girar los siguientes oficios.

a) Volante de Tumo número 207. Dirigido a la Licenciada Liliana Huitrón Coordinadora Técnica de Servicios Parlamentarios para que en el ámbito de sus competencias, informara si cuenta con el informe correspondiente al último Trimestre del ejercicio fiscal 2018, de los 16 alcaldías en específico de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Mediante oficio número CSP/CTSP/IL/141/2019, envía el oficio número CSP/IL/ DAPP/287/2019, suscrito por el Mtro. L. Edgar Salas Lara, refiriendo lo siguiente:

"Al respecto, se le confirma que después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en esta Dirección a mi cargo, no se encontró documentación alguna respecto de informes a que se refiere el artículo 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal correspondiente al último trimestre del ejercicio fiscal 2018. Lo anterior para los efectos procedentes a que haya lugar."

b) Se envió oficio número CSP/IL/587/2019, a la Diputada Maricela Zúñiga Cerón, Presidenta de la Comisión de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de los Derechos Sociales, Solicitando la información a que hace referencia el recurrente.

Informado mediante el oficio número CCM/IL/CIBSEDS/202/2019, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva la citada comisión no cuenta con la información ni documentación solicitada. Para mejor proveer se envía copia de los oficios mencionados.

c) Se envió oficio número CSP/IL/586/2019, a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, Presidenta de lo Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales. Solicitando la información a que hace referencia el recurrente.

Informado mediante el oficio número CCM/IL/CALT/128/2019, la estructura orgánica de la Comisión no contempla un área que atienda la recepción de los informes a que hace referencia el artículo 34 fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, según el primer punto de lo solicitud. Para mejor proveer se envía copia de los oficios mencionados. Por otra parte, en esta Comisión no obra información respecto de quien es el funcionario de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, encargado de dar cumplimiento con el informe referido anteriormente. En este sentido no obra en los archivos de esta Comisión el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2018 que se solicita.



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

D) Se envió oficio número CSP/IL/588/2019, al Diputado José Martín Padilla Sánchez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Solicitando la información a que hace referencia el recurrente.

Informado mediante el oficio número CCM/IL/CPC/183/2019, que esta Comisión no cuenta con dicho informe ya que solo tiene la atribución de recibir informes trimestrales relacionados con el avance de los Proyectos del Presupuesto Participativo.

Para mejor proveer se envía copia de los oficios mencionados.

Se envió oficio número CSP/IL/589/2019 a la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Solicitando la información a que hace referencia el recurrente. Informado mediante oficio número CCMX/CPCP/ST/108/2019. Que esta Comisión no cuenta con dicha información. Para mejor proveer se envía copia de los oficios mencionados.

Por todo lo anterior y por instrucciones de la Maestra Estela Carina Piceno Navarro, esta Coordinación de Servicios Parlamentarios realizó una búsqueda, exhaustiva al interior de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como en las diversas Comisiones en donde posiblemente pudieran tener la información solicitada por el hoy recurrente, dando cumplimiento a la resolución de referencia.

..." (Sic)

En razón de lo anterior;

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, es competente para conocer, resolver y suscribir, la presente declaratoria de inexistencia de la información, con fundamento en lo establecido en los artículos 90, fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Con base en las disposiciones normativas citadas en los párrafos que anteceden, el Comité de Transparencia analizó el caso que nos ocupa, garantizando que efectivamente se realizaron las gestiones y turnos necesarios para la ubicación de la información solicitada, consistente en **el Informe de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a que se refiere el artículo 34, fracción III¹ de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, por lo que hace al último trimestre del ejercicio fiscal 2018.**

¹ **Artículo 34.-** En la Ciudad de México existirá un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la administración pública local, que contendrá la información sobre la totalidad de las personas que acceden a los diversos programas de desarrollo social.

Dicho padrón unificado y los programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en los artículos 33 y 35 de esta ley, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán:

III. Presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social; y



I LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERO. Conforme a lo antes expuesto, este Comité de Transparencia en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión identificado con el número de expediente RR.IP.2079/2019, aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019, en donde se determinó procedente modificar la repuesta emitida por este Sujeto Obligado en atención de la respuesta con número de folio 5003000040519, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, fracciones II y IX, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; este Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta resolución y en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en la resolución dictada en el 14 de agosto de 2019, dentro del expediente RR.IP.2079/2019, **SE DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información consistente en:

- **Informe de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a que se refiere el artículo 34, fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, por lo que hace al último trimestre del ejercicio fiscal 2018.**

SEGUNDO. Se determina no ordenar la generación de la información en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que la información no deriva del ejercicio de las facultades, competencias o funciones, del Congreso de la Ciudad de México ni en su caso, omitió ejercer dichas facultades, competencias o funciones, por lo que es evidente la imposibilidad material de su generación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar al Órgano Interno de este Congreso de la Ciudad de México, para que en su caso, de así considerarlo pertinente inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique a la persona peticionaria el presente Acuerdo en el domicilio o medio señalado para tal efecto, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.